

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2015

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción de los exdiputados señora Carolina Goić Boroević y señor Patricio Walker Prieto; de los diputados señora Alejandra Sepúlveda Órbenes y señores Sergio Aguiló Melo y Mario Venegas Cárdenas, y de los exdiputados señora Adriana Muñoz D'Albora, señores Gabriel Ascencio Mancilla, Jaime Mulet Martínez, Carlos Olivares Zepeda y Eduardo Saffirio Suárez, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de menores de edad en espectáculos públicos, correspondiente al boletín N°5117-13, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

1.- Suprímese el inciso tercero del artículo 13.

2.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 15 por el siguiente:

“En ningún caso se podrá autorizar a menores de edad para trabajar en recintos o lugares donde se realicen o exhiban espectáculos de significación sexual.”.

3.- Agrégase el siguiente artículo 15 bis:

“Artículo 15 bis.- Los menores de dieciocho años y mayores de quince podrán actuar en espectáculos vivos que no se desarrollen en cabarets u otros establecimientos similares o en aquellos en que se expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas en el mismo establecimiento, siempre que cuenten con autorización de su representante legal y del respectivo Tribunal de Familia. Esta última autorización se otorgará previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13, inciso segundo y cuando dicha actuación no sea peligrosa para la salud, seguridad o moralidad del menor.”.

4.- Reemplázanse, en el artículo 16, la conjunción disyuntiva “o”, la primera vez que aparece, por la conjunción copulativa “y”, y la frase “contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al”, por la siguiente: “contratos para participar en espectáculos de”.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados